



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8976/2014

VISTO lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas; atento que por Resolución HCD N° 768/2.014 se rectificó la Res. HCD N° 569/2.014 en fecha posterior al dictado de la Resolución HCS N° 908/2014 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCS N° 908/2014 donde dice: "...en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple – Art. 49 in fine..." DEBE DECIR: "...en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva – Art. 49 in fine...". Asimismo, rectificar la Resolución HCS N° 908/2014 donde dice: "...Res. HCD N° 569/2014..." DEBE DECIR: "...Res. HCD N° 569/2014 rectificada por Res. HCD N° 768/2.014...".

**ARTÍCULO 2°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1108**